



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional Nº 0159 - 2014 - GORE-ICA/GGR

ICA, 14 OCT. 2014

Visto, el Oficio Nº 1608-2014-GORE ICA/GRINF, de fecha 22 de Setiembre del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica en el cual se solicita la contratación de una persona natural o jurídica para la **EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS CALLES LAS AMERICAS, 11 DE SETIEMBRE, LOS MARTIRES, J.C. MARIATEGUI, SALVADOR ALLENDE, 28 DE JUNIO, 6 DE DICIEMBRE, CALLE C Y CALLE B – CP. LA TINGUIÑA – ZONA BAJA A-1, DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA - ICA.**

CONSIDERANDO;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0092-2011-GORE ICA/PR, de fecha 09 de Febrero de 2011, en su Artículo Primero, numeral 10, delega al Gerente General Regional la facultad de designar los Comités Especial y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, determina a través de su Artículo 24º "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, determina a través de su Artículo 27º que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, enumera en el Artículo 29º los Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, entre ellos el numeral 3., señala que "Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación", no podrán formar parte de los comités especiales.

Que, mediante Oficio Nº 1608-2014-GORE ICA/GRINF, de fecha 22 de Setiembre del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica en el cual se solicita la contratación de una persona natural o jurídica para la **EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS CALLES LAS AMERICAS, 11 DE SETIEMBRE, LOS MARTIRES, J.C. MARIATEGUI, SALVADOR ALLENDE, 28 DE JUNIO, 6 DE DICIEMBRE, CALLE C Y CALLE B – CP. LA TINGUIÑA – ZONA BAJA A-1, DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA - ICA.**

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº



--+

27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial a cargo del proceso de selección para la contratación de una persona natural o jurídica para la **EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS CALLES LAS AMERICAS, 11 DE SETIEMBRE, LOS MARTIRES, J.C. MARIATEGUI, SALVADOR ALLENDE, 28 DE JUNIO, 6 DE DICIEMBRE, CALLE C Y CALLE B – CP. LA TINGUIÑA – ZONA BAJA A-1, DISTRITO DE LA TINGUIÑA – ICA - ICA**, tal como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

ING. CARLOS CABRERA BERNAOLA.
CPC RAY ZARATE PEREZ.
ABOG. CESAR VIDAL ESCUDERO.

Presidente
1º Miembro.
2º Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MARIELENA URIBE ESCALANTE.
TEC. ADM. MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
CPC NIEVES CORONADO BENITES.

Suplente del Presidente.
Suplente del 1º Miembro.
Suplente del 2º Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, modificatorias y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Octubre 2014
Oficio N° 1757-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0159 -2014 de fecha 14-10-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE GENERAL REGIONAL
[Firma]
ALEJANDRO GIGAS OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL